



Programa de Servicios en el Hogar- Información Sobre Apelaciones

¿Qué es una apelación?

Cuando usted no está de acuerdo con una decisión tomada por el representante del Programa de Servicios en el Hogar (HSP) o piensa que él/ella no ha tomado una decisión sobre una petición que usted haya hecho, usted tiene el derecho de retar formalmente esa decisión o la falta de acción por medio de una apelación formal que se verá en una Audiencia Administrativa. Una persona sin prejuicios, llamada Oficial de Audiencias Imparciales, conducirá la audiencia.

¿Es una Apelación mi única opción?

Si usted no está satisfecho con una decisión o con la falta de acción, usted siempre debe hacer arreglos para hablar con su representante HSP sobre las razones por las cuales no está satisfecho y así tratar de resolver el problema antes de que progrese a una apelación.

¿Se afectarán mis servicios si pido una apelación?

Sus servicios no se afectarán a menos que DRS determine que hay evidencia de fraude, abuso o negligencia.

¿Cómo pido una apelación?

1. Cuando se toma una decisión, usted recibirá un Aviso sobre Servicios informándole sobre la decisión, así como el Formulario Petición Para una Audiencia. El Formulario Petición Para una Audiencia debe ser completado y enviado por correo a la dirección indicada en la Página 2 del formulario y a su oficina local de HSP.
2. Si usted no pide una audiencia por escrito, usted tiene que llamar a su oficina HSP y proveer la siguiente información:
 - a. Fecha de la decisión o falta de acción
 - b. La decisión específica hecha o la petición que no se ha actuado

¿Puede alguien ayudarme con el proceso de apelación?

Usted tiene varias opciones para que le ayuden. Usted puede:

- * Pedir que alguien que usted conoce le ayude y represente,
- * Llame a CAP (Programa de Ayuda al Cliente) y pídale ayuda, llame gratis al 1-800-641-3929 (Voz) o al 1-888-460-5111 (TTY), o
- * Escoja ser representado por un profesional legal.
DRS no será responsable por los gastos legales que usted tenga.

¿Cuánto tiempo tengo para pedir una apelación?

Tiene que pedir la apelación verbalmente o por escrito dentro de

- * 30 días de su petición que no se ha actuado, o
- * 30 días de la fecha en que su representante HSP le informó sobre su decisión, o
- * 35 días si usted ha sido notificado sobre la decisión por correo.



Programa de Servicios en el Hogar- Información Sobre Apelaciones

¿Qué es una resolución informal y cuáles son los beneficios?

Cuando usted pide una apelación, también puede solicitar una conferencia para resolución informal. En esta reunión participarán usted y/o algún representante que usted puede designar, el representante HSP, y el supervisor de la oficina o el administrador de "AIDS/HIV o TBI weaver", si es apropiado. En la resolución informal, el supervisor de la oficina discutirá y clarificará las posiciones y asuntos de cada uno.

1. Si se llega a una resolución, ambos, usted y el supervisor firmarán un acuerdo escrito y usted solicitará por escrito que se retire su apelación.
2. Si usted retira su apelación, usted no podrá apelar la misma decisión en una fecha posterior.
3. Si no se llega a una resolución, usted procederá a la audiencia administrativa formal. Esto será documentado por escrito.

¿Qué necesito antes de la apelación?

1. Usted debe avisar a la oficina HSP de cualquier acomodación razonable que usted necesite. Si debido a su discapacidad usted no puede participar en persona en la oficina local, usted puede pedir participar por teléfono.
2. Usted debe proveer a la oficina HSP toda la evidencia usted presentará a la Oficial de Audiencias Imparciales por lo menos tres días antes de la audiencia. Esto incluye una lista de algún testigo que comparecerán, así como los documentos que usará usted.

¿Qué puede esperar que ocurra antes de la apelación?

1. Usted recibirá una carta indicándole la fecha, hora y lugar de la audiencia. Esta carta también indicará información detallada sobre la audiencia. Es importante que usted lea ésta detenidamente.
2. Por lo menos tres días antes de la audiencia, usted recibirá un paquete de información de la oficina HSP. Esto incluirá toda la evidencia que ellos presentarán en la audiencia y será enviado al Oficial de Audiencias Imparciales.

¿Qué pasará durante la apelación?

1. Usted y / o su representante presentarán su evidencia. DRS presentará su evidencia. El Oficial de Audiencias Imparciales escuchará los hechos del caso.
2. La audiencia será grabada y usted puede pedir una copia gratis, en un formato accesible a usted.
3. Puede ponerse en contacto con su oficina o el caso del trabajador local si desea revisar su archivo, registros médicos, y otros documentos relacionados antes o durante la audiencia. Usted tiene el derecho de examinar, tomar notas y obtener copias de estos documentos.

¿Qué pasará después de la apelación?

1. La oficina HSP será notificada sobre la decisión final y cumplirá con la acción tomada. Se le notificará a usted inmediatamente si hay cambios que se deben hacer y la fecha efectiva.
2. La decisión del Oficial de Audiencias Imparciales es final. Si no está de acuerdo con la decisión, usted puede continuar su caso por medio del circuito judicial del distrito. Esta petición se debe hacer dentro de los 35 días de haber sido notificado sobre la decisión.